

CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga NIT. 815.003.377-1



Construyendo Futuro

ACUERDO 007 DE 2020

(3 TO ABR 2020

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA PARA CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA — BARRIO SANTA RITA PARA LA VIGENCIA 2020"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012 y el Decreto 1333 de 1986, los Acuerdos No. 094 de 2011 y 016 de 2012, y

CONSIDERANDO

- a.- Que el Acuerdo Municipal No. 094 del 09 de septiembre de 2011 "Por medio el cual se reglamentan las autorizaciones al Alcalde Municipal de Guadalajara de Buga para contratar y se señalan los casos en que se requiere autorización previa y se dictan otras disposiciones" modificado por el Acuerdo Municipal No. 016 de 2012, estableció los casos en que el Alcalde Municipal requiere autorización expresa del Concejo para contratar.
- b.- Que la Administración Municipal requiere contratar la CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA BARRIO SANTA RITA PARA LA VIGENCIA 2020.
- C.- Por su parte el Acuerdo Nro. 016 de Agosto de 2012 que modifico el Acuerdo 094 de 2011 "Por medio el cual se reglamentan las autorizaciones al Alcalde Municipal de Guadalajara de Buga para contratar y se señalan los casos en que se requiere autorización previa y se dictan otras disposiciones" estableció en su artículo cuarto Literal a): "Que en los contratos que superaran en su cuantía los 1.200 salarios mínimos mensuales vigentes requiere el Alcalde autorización expresa del Concejo para celebrar contratos."

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde Municipal de Guadalajara de Buga por 180 dias, para contratar la CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA – BARRIO SANTA RITA PARA LA VIGENCIA 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción.

www.concelodebuga.gov.co





CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga NIT. 815.003.377-1



Construyendo Futuro

Acuerdo No. 007 de 2020, Página No. 02

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Honorable Concejo Municipal de Guadalajara de Buga a los veintisiete (27) días del mes de abril del año dos mil veinte (2020).

PRESIDENTE

JOSE ELNER GONZALEZ AZCARATE

SECRETARIO

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE

CERTIFICA:

GUADALAJARA DE BUGA (VALLE)

Que el Acuerdo Municipal No. 007 de <u>3 0 ABR 2020</u> "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA PARA CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA — BARRIO SANTA RITA PARA LA VIGENCIA 2020", fué estudiado, discutido y aprobado en el curso de las sesiones Extraordinarias de la Corporación edilicia, durante las siguientes fechas:

PRIMER DEBATE: martes veintiuno (21) de abril del año 2020 SEGUNDO DEBATE: lunes veintisiete (27) de abril del año 2020

LUIS ANGE

Para certificar lo anterior, firmo la presente el día martes veintiocho (28) de abril del año 2020.

Secretario General



ODINOS ESTABLICATION NAMED

CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga NT. 815.003.377-1



Construyendo Futuro

Acuerdo No. 007 de 2020, Página No. 03

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA (VALLE)

CERTIFICA:

Que el Acuerdo Municipal No. 007 de 3 0 ARR 2020 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA PARA CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA — BARRIO SANTA RITA PARA LA VIGENCIA 2020"
Fue iniciativa del ejecutivo municipal.
Para certificar lo anterior, firmo la presente el día martes veintiocho (28) de abril del año 2020. ULS ANGEL RENDON JARAMPLILO Secretario General
RECIBIDO:
Que el Acuerdo Municipal No. 007 de <u>3 0 ABR 2020</u> "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA PARA CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA — BARRIO SANTA RITA PARA LA VIGENCIA 2020", en la fecha lo paso a despacho del ejecutivo para sanción.
PROVEA:

Guadalajara de Buga, 3 0 ABR 2020

OSGAR-EMILIO DE JESUS BEJARANO COBO

Secretario de Gobierno Municipal

Edificio Alcaldía Municipal - Carrera 13 No. 6-50 piso 2- Tel.: 228 1700 - 228 2902 - Fax: 227 8415

E-mail:concejobuga@gmail.com



CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga NT. 815.003.377-1



Construyendo Futuro

Acuerdo No. 007 de 2020, Página No. 04

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL

EL ALCALDE MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA (VALLE)

CERTIFICA:

Que en la fecha se ha sancionado según lo previsto por la ley el Acuerdo Municipal

3 O ABR 2020

ALCALDE MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA PARA CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA — BARRIO SANTA RITA PARA LA VIGENCIA 2020"
El Alcalde Municipal, JULIAN ADOLFO ROJAS MONSALVE
El Secretario de Gobierno, OSCAR EMILIO DE JESUS BEJARANO COBO
PUBLICACIÓN
En la fecha, 3 0 ABR 2020 se PUBLICA en la forma prevista por
la Ley, el Acuerdo Municipal No. 007 de 3 0 ARR 2020 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA PARA CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE INTEGRACION

CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA - BARRIO

SANTA RITA PARA LA VIGENCIA 2020".





CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga NIT. 815.003.377-1



Construyendo Futuro

Acuerdo No. 007 de 2020, Página No. 05

Guadalajara de Buga, 3 0 ABR 2020

OSCAR EMILIO DE JESUS BEJARANO COBO Secretario de Gobierno Municipal

CERTIFICACION DE PUBLICACIÓN

En la fecha	3 0 ABR	2020	Certifico	que el A	Acuerdo Muni	cipal
MUNICIPAL CONSTRUC MUNICIPIO	DE GUADA CION DE UN DE GUADALA	"POR ELALAJARA DE CENTRO DE JARA DE BUG, blicado en la form	L CUAL SE A BUGA PA INTEGRACIO A – BARRIO	UTORIZ RA CO N CIUE SANTA	ZA AL ALCA ONTRATAR OADANA EI	' ALDE LA N EI

EFRAIN ROJAS DONCEL Personero Municipal

Elaboró: Luz mery ramirez pineda

MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA NIT. 891.380.033-5 DESPACHO MUNICIPAL



DECRETO DAM-1100-059-2020 (13 de ABRIL)

RECTRICO FOR MUZIPEN POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA -VALLE"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA - VALLE, en uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales Reglamentarias y en especial las contenidas en el numeral 8 del Artículo 315 de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

- a.- Que, el numeral 3º del Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia señala que es atribución del Alcalde dirigir la Acción Administrativa del Municipio.
- b.- En esa misma dirección el numeral 8º ibídem, contempla como atribución del Alcalde convocar al Concejo Municipal a Sesiones Extraordinarias en las que solo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.
- c.- Iqualmente señala, el numeral 4º del literal a) del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 29, de la ley 1551 de 2012, contempla como función del Alcalde convocar al Concejo Municipal a Sesiones Extraordinarias en las que sólo se ocupará de los temas y materias para los cuales fuere citado. Igualmente, el artículo 57 del Acuerdo Municipal 032 de 2009 contempla las sesiones extraordinarias del Concejo Municipal.
- d.- Que se hace necesario presentar a consideración de la Honorable Corporación Tres (03) proyectos de acuerdo que reviste importancia para el cumplimiento de los fines y responsabilidades de la Administración Municipal:
 - "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO OCTAVO DEL ACUERDO 067 DE 2010 POR MEDIO DEL CUAL SE DESTINA Y/O SE DISTRIBUYE LOS RECURSOS DEL RECAUDO DE LA ESTAMPILLA PROCULTURA".
 - "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL ACUERDO, POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL CONCEJO MUNICIPAL DE PAZ CONVIVENCIA EN GUADALAJARA DE BUGA".
 - "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA".

Que, por consiguiente,

CETO MUNICIPAL

RUNDUCKJUCKOE BROOM

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a Sesiones Extraordinarias al Honorable Concejo Municipal de Guadalajara de Buga-Valle en los siguientes días quince



MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA NIT. 891.380.033-5 DESPACHO MUNICIPAL



DECRETO DAM-1100-059-2020 (13 de ABRIL)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA – VALLE"

(15), dieciséis (16), Diecisiete (17), veinte (20), Veintiuno (21), Veintidós (22), Veintitrés (23), Veinticuatro (24), Veintisiete (27), y Treinta (30) de Abril de dos mil veinte (2020) en los cuales en forma exclusiva la Honorable Corporación se ocupará del estudio y debate de los siguientes Proyectos de Acuerdo:

- "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO OCTAVO DEL ACUERDO 067 DE 2010 POR MEDIO DEL CUAL SE DESTINA Y/O SE DISTRIBUYE LOS RECURSOS DEL RECAUDO DE LA ESTAMPILLA PROCULTURA".
- "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL CONCEJO MUNICIPAL DE PAZ Y CONVIVENCIA EN GUADALAJARA DE BUGA".
- "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA".

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese por parte de la Secretaría de la Honorable Corporación Concejo Municipal personalmente a cada uno de los Concejales y suminístrese copia del presente Decreto.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Guadalajara de Buga - Valle, a los doce (13) días del mes de Abril de dos

mil Veinte (2020).

ŲLIẨN ADOLFO ROJAS MONSAĽVE

Alcalde Municipal

Paceloido 331. MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA
NIT. 891.380 022 5 GUAGALAJARA CE BUER. Formal RECTERED SUS. JUZ Many



DECRETO DAM-1100-060-2020 (16 de ABRIL)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA "EL DECRETO DAM-1100-059-2020 POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA -VALLE"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA - VALLE, en uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales Reglamentarias y en especial las contenidas en el numeral 8 del Artículo 315 de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

- a) Que, a través del DECRETO DAM-1100-059-2020, del 13 de abril de 2020, se convocó al Honorable Concejo Municipal a sesiones extraordinarias en las siguientes fechas: Quince (15), Dieciséis (16), Diecisiete (17), Veinte (20), Veintiuno (21), Veintidós (22), Veintitrés (23), Veinticuatro (24), Veintisiete (27), y Treinta (30) días de Abril de dos mil veinte (2020).
- b) El Ejecutivo Municipal expidió el citado Decreto a fin de debatir (los) siguiente(s) Proyecto(s) de Acuerdo:
- "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO OCTAVO DEL ACUERDO 067 DE 2010 POR MEDIO DEL CUAL SE DESTINA Y/O SE DISTRIBUYE LOS RECURSOS DEL RECAUDO DE LA ESTAMPILLA PROCULTURA".
- "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL ACUERDO, POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL CONCEJO MUNICIPAL DE PAZ Y CONVIVENCIA EN GUADALAJARA DE BUGA".
- "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA".

Que, por consiguiente,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a Sesiones Extraordinarias al Honorable Concejo Municipal de Guadalajara de Buga-Valle en los siguientes días quince (15), dieciséis (16), Diecisiete (17), veinte (20), Veintiuno (21), Veintidós (22), Veintitrés (23), Veinticuatro (24), Veintisiete (27), y Treinta (30) de Abril de dos mil veinte (2020) en los cuales en forma exclusiva la Honorable Corporación se ocupará del estudio y debate de los siguientes Proyectos de Acuerdo:

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO OCTAVO DEL ACUERDO 067 DE 2010 POR MEDIO DEL CUAL SE DESTINA Y/O SE

10 Jestones



MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA NIT. 891.380.033-5 DESPACHO MUNICIPAL



DECRETO DAM-1100-060-2020 (16 de ABRIL)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA "EL DECRETO DAM-1100-059-2020 POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA – VALLE"

DISTRIBUYE LOS RECURSOS DEL RECAUDO DE LA ESTAMPILLA PROCULTURA".

- "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL CONCEJO MUNICIPAL DE PAZ Y CONVIVENCIA EN GUADALAJARA DE BUGA".
- "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA".
- "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN PARRAFO TRANSITORIO AL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO 083 DE 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES CON OCASIÓN DE LA DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA ECONOMICA Y SOCIAL EN LA REPUBLICA DE COLOMBIA COMO CONSECUENCIA DE LA CRISIS DERIVADA DE LA PANDEMIA COVID-19".

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese por parte de la Secretaría de la Honorable Corporación Concejo Municipal personalmente a cada uno de los Concejales y suminístrese copia del presente Decreto.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Guadalajara de Buga - Valle, a los dieciséis (16) días del mes de Abril de dos mil Veinte (2020).

ULIÁN ADOLFO ROJAS MONSALVE Alcalde Municipal



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA Dirección Administrativa

NIT 891-380.033-5



Guadalajara de Buga, Jueves, 30 de Abril de 2020



Fecha radicado: 30-04-2020

Doctora
DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO
Directora
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURÍDICO
GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
Santiago de Cali

Asunto: Remisión ACUERDO 007 DE 2020

Cordial saludo.

Por instrucciones del Ejecutivo Municipal, Abogado Julián Adolfo Rojas Monsalve, de manera comedida me permito remitir para su conocimiento y fines pertinentes, 3 originales del siguiente documento:

No. 007 fechado el 30 de Abril de 2020 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA PARA CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA — BARRIO SANTA RITA PARA LA VIGENCIA 2020 ".

Cordialmente,

KAROL VANESA MARTINEZ SILVA

Directora Administrativa GUADALAJARA DE BUGA

Anexo: 24 Folios

Proyectó: Adriana Murillo- Auxiliar Administrativo



Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogoté D.C., Columbia Av Calle 6 No 34 A - 11. Somos Grandes Contribuyentes, Resolución DIAN 012635 del 14 Diciembre de 2018. Autorelenedores Grandes Contribuyentes, resolucion Dian Duan Class de IVA. Autorización de Numeración de Resol.

DIAN.03698 de Nov 24/2003, Responsebles y Relenedores de IVA. Autorización de Numeración de Fecturación 18763001746778 DEL 11/17/2019 AL 5/17/2021 PREFUO DI41 DEL No. 25401 AL No. 50801

FACTURA DE VENTA No.: D141 34434

Fecha:06/05/2020 11:43

Fecha Prog. Entrega; / / **GUIA No.:**

CLO

20

Cod: CDS/SER: 1 - 17 - 2

CARRERA 13 # 6 50 DESPACHO DEL ALCALDE ALCALDIA MUNICIPA
Tel/cel: 2377000
Cludad: BUGA
País: COLOMBIA ALCALDIA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA

Cod. Postal: 763042

Dpto: VALLE

D.I./NIT: 8913800335

Email: comunicacionEs@Buga.gov.co

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

NORMAL GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

VALLE

Ciudad: CALI

DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO DPTO AD

Tel/cel: 8585555 D.I./NIT: 1010 País: COLOMBIA Cod. Postal: 000000000 e-mail: NO@GIMAIL.COM

REPRESENTACION GRAFICA DE CA PAGI DE CENTA GEGUITACION CUFE: 1117389732528115e2c0d650i6ec1h90i6d07aa24470b0e684d392b4578l5h88d12a246 0c2507ba0baa446218id3ac22h

GUÍA No. 9114487556

FIRMA DEL REMITENTE (NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)



Dice Contener: DOCUMENTOS
Obs. para entrega:
Vr. Declarado: \$ 15,000
Vr. Flete: \$ 0

Vr. Sobreflele: \$ 350

Vr. Mensajeria expresa: \$ 5,300 Vr. Total: \$ 5,650

Vr. a Cobrar: \$ 0

No. F

DOCUMENTO UNI